

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

## ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Mediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo. . . 48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.  
Provincia. . . 60 » » 35 » 25 »  
Edictos y Anuncios; línea o fracción. . . 2 Ptas.  
Id. Juzgados Municipales . . . 1 Ptas.  
Id. Particulares Sociedades y Financieros . . 3 Ptas.  
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION  
CENTRALMINISTERIO DE LA  
GOBERNACIONDIRECCION GENERAL DE ADMI-  
NISTRACION LOCAL

Aclarando las circulares de 26 y 27 de septiembre de 1944, referentes a los trabajos preparatorios para la organización del Cuerpo General Administrativo de Ayuntamientos y la prohibición de convocar la provisión de vacantes de funcionarios de los mismos.

Excmos. Sres.: Con ocasión de las circulares de esta Dirección General, de fechas 26 y 27 de septiembre próximo pasado (publicadas ambas en el "Boletín Oficial del Estado" del día 28), se han elevado numerosas consultas sobre el verdadero alcance de las mismas y diversas peticiones de que sean modificados algunos de sus extremos.

Y a fin de ahorrar el mayor número posible de dudas y evitar el trabajo supérfluo que para la Comisión redactora supondría el tener que contestar una por una todas las consultas y peticiones recibidas,

Esta Dirección General, ha resuelto aclarar:

1.º La circular de 26 de septiembre se refiere exclusivamente a los funcionarios administrativos. No obstante, cuando una Corporación tenga fundadas dudas sobre el verdadero carácter de un cargo o funcionario de su plantilla, puede cursar las declaraciones del mismo, a reserva siempre de lo que en definitiva se resuelva al constituir el Cuerpo.

2.º Aunque la referida circular no alude expresamente a los excedentes voluntarios, si el Reglamento de la Corporación reconoce esta situación administrativa y existe acuerdo concreto concediendo el pase a la misma, tales funcionarios deberán formular las declaraciones modelo número 2, que serán cursadas por los Secretarios en forma análoga a las de los funcionarios en activo, elevándose al efecto con la oportuna relación adicional.

3.º El cumplimiento de ambas Ordenes circulares afecta en absoluto a todos los Ayuntamientos, excepto al de Madrid y al de Barcelona, independientemente de las peticiones que algunos hayan elevado sobre el particular. Del incumplimiento de lo dispues-

to se hará responsable el Secretario de la Corporación.

4.º Los empleados interinos o temporeros deben abstenerse de toda petición relativa a su inclusión en el escalafón que se forme, ya que al redactar las bases constitutivas del Cuerpo habrán de estudiar con el debido espíritu de justicia las diversas situaciones actuales de los empleados de Ayuntamiento, sin que ahora pueda prejugarse el criterio que, en definitiva, haya de seguirse a este respecto.

5.º La prohibición de convocatorias para cubrir en propiedad plazas administrativas, ha de entenderse extensiva a toda clase de oposiciones (bien sean libres para plazas de entrada, bien restringidas para plazas superiores), y aun a aquellos cargos cuyo carácter administrativo sea discutible. Los Ayuntamientos no podrán modificar, en este extremo, lo dispuesto en sus actuales Reglamentos sobre distintos turnos para provisión de plazas. Los nombramientos interinos para el desempeño de vacantes, se harán por las Corporaciones en la medida que las necesidades del servicio exijan.

6.º Determinada, por la Orden de este Ministerio de 29 de enero del corriente año, la separación entre la escala de Oficiales y la escala de Auxiliares, debe quedar asimismo en suspenso todo ascenso del empleo de Auxiliar al de Oficial, salvo en caso de oposición, convocada con anterioridad al día 1.º de octubre próximo pasado.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de noviembre de 1944.—  
El Director General, Carlos Pinilla.  
Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra.

## Administración provincial

## Gobierno Civil

## MINAS. - ANUNCIO

D. José Sánchez Santos, vecino de Oviedo, como propietario de la mina de antracita denominada "Ramoncita", sita en Murias (Aller), solicita autorización para instalar un cable va y ven, destinado al transporte de carbón y materiales para la citada mina.

El cable tiene una longitud de 500 metros; parte de la margen izquierda del reguero de Surbeo y tiene su estación de descarga próxima a la carretera de Moreda a Santibáñez de Murias, en su kilómetro 9.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha, puedan presentar sus reclamaciones en el Ayuntamiento de Cabañaquinta y Jefatura de Minas, los que se crean perjudicados.

El proyecto de la referida instalación se halla en la Jefatura de Minas, a disposición de todas las personas que deseen examinarlo, durante el plazo señalado, todos los días hábiles, de once a trece,

Oviedo, 6 de noviembre de 1944.

El Gobernador Civil,

César Guillén Lafuerza.

(Rubricado).

DELEGACION PROVINCIAL DE  
ABASTECIMIENTOS Y TRANS-  
PORTES DE ASTURIAS

Se hace público, para general conocimiento, que por haberlo dispuesto la Superioridad, queda intervenido, en lo que se refiere a su circulación, todo el ganado vacuno, lanar y cabrio, que lleve su destino a alguna de las provincias de Gerona, Lérida, Huesca, Navarra y Guipúzcoa, precisando de guía de circulación todas las expediciones que se hagan a las mismas.

Oviedo, 4 de noviembre de 1944.—  
El Gobernador Civil-Jefe de los Servicios provinciales.

## DIPUTACION

## EXACCIONES PROVINCIALES

Arbitrio sobre avellanas, castañas  
y nueces

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de las Ordenanzas, se hace público que durante el corriente mes y el próximo de diciembre, deben efectuar los productores de avellana, castaña y nuez, el pago de los arbitrios provinciales, por los productos obtenidos en la actual campaña agrícola, ante las Recaudaciones de Arbitrios provinciales y previa declaración jurada, con la advertencia que, de no hacerlo así, se procederá en 1.º de enero de 1945 a su exacción por la vía de apremio.

Oviedo, 10 de noviembre de 1944.—  
El Presidente, Ignacio Chacón.

Cuerpo Nacional de Ingenieros  
de Minas

## Jefatura de Minas de Oviedo

RELACION de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, minas y términos que a continuación se expresan:

Días y minas, número del expediente, concejo y paraje donde radica, interesado, representante, vecindad y minas colindantes es como sigue:

Del 1 al 8 de diciembre:

«Proteo», 24.938, en Langreo (Baña del Río), interesada Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, representante don Gonzalo Rico Avello, de Oviedo, colindante con «5.º Demasia a Ventura» (número 9.865) y «Mosquitera 1.ª» (número 3.077).

Del 2 al 9 de diciembre:

«Cuqui», 25.227, en Llanera (Villardebeyo), interesado don Fernando Pendás Alvarez, de Santa Cruz (Mieres), colindante con «San Luis» (número 12.007).

Del 3 al 10 de diciembre:

«Cucona», 25.274, en Llanera (Castiello), interesado el mismo de la anterior, colindante con «San Luis» (número 12.007).

Del 4 al 11 de diciembre:

«Santa Ana», 25.382, en Llanera (estación de Lugo de Llanera), interesado don José María Marehisi Sociats, representante don Antonio Martínez, de Oviedo.

Del 5 al 12 de diciembre:

«Maime», 25.404, en Llanera (Robledo), interesado don Fernando Pendás Alvarez, de Santa Cruz (Mieres).

Del 6 al 13 de diciembre:

«Vicentina», 25.407, en Llanera (Posada y otros), interesado don Angel Sánchez Santos, de Oviedo, colindante con «San Luis», (número 12.007).

Del 7 al 14 de diciembre:

«Demasia a Santo Toribio», 25.452, en Llanera (La Miranda), interesada doña María Luisa Sánchez Santos, de Oviedo, colindante con «Voluntad» (número 222), «Voluntad 2.ª» (número 16.695) y «Malaespera» (número 24.082).

Del 8 al 15 de diciembre:

«Sabe Eva», 25.663, en Llanera

(Ables), interesado don Evaristo Menéndez Villa, de Ablaña (Mieres).

Del 9 al 15 de diciembre:

«Intercalada», 25.700, en Noreña (Ecce Homo), interesada Sociedad Gumersindo Junquera, S. A., representante don José Menéndez Acebal, de Gijón.

Del 10 al 17 de diciembre:

«Suplemento», 25.701, en Noreña (Lugar del Plano), interesada y representante el mismo de la anterior, colindante con «Unión», (núm. 17.744).

Del 11 al 18 de diciembre:

«Ural 2.º», 25.779, en Siero y Sarriego, interesada Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., representante don Marcelo Jorrissen Braecke, de Madrid, colindante con «Ampliación a Pola de Siero», (número 24.699).

Del 11 al 19 de diciembre:

«Joaquina», 25.797, en Siero, Sarriego y Villaviciosa, interesado Carbones de la Piquera, S. A., representante don Braulio Orviz García Argüelles, de El Entrego, colindante con «Baldornón», (número 25.042).

Del 12 al 20 de diciembre:

«La Santina», 25.788, en Gijón y Villaviciosa, interesado don José Fernández Cuesta, de Olloniego, colindante con «Caldones», (núm. 25.064).

Del 13 al 21 de diciembre:

«Adelina», 25.796, en Gijón y Villaviciosa, interesado Carbones de la Piquera, representante Braulio Orviz García Argüelles, de El Entrego, colindante con «Cabueñes», (número 18.429).

Del 14 al 22 de diciembre:

«Rubiales», 25.683, en Oviedo (Villapérez), representante don Juan Uría Uría, de Oviedo.

Del 15 al 23 de diciembre:

«Ural 1.º», 25.778, en Oviedo, Siero, Noreña, Llanera y Gijón, interesado Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A., representante don Marcelo Jarrissen Braecke, de Madrid, colindante con «Langreo», (número 25.078) y otros.

Del 16 al 24 de diciembre:

«Adela», 25.777, en Quirós (Sobre Cueto), interesado don Olegario Quintana Viejo, de Quirós.

Del 17 al 25 de diciembre:

«María Luisa», 25.781, en Quirós (El Barrilín), interesado don Olegario García Manzano, de Oviedo.

Del 18 al 26 de diciembre:

«Complemento», 25.638, en Teverga, (Puerto de Marabio), interesada Sociedad Minas de Marabio, representante don Luis Roca de la Mata, de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas vigentes.

Oviedo, 8 de noviembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, J. Arango.—Rubricado.

#### JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

Habiéndose de ejecutar las obras de atracadero en el perfil 100 y galerías

para la conducción de energía, se admiten proposiciones de destajo para la ejecución de las mismas, por destajos continuados.

La presentación de pliegos para optar a dichos destajos, deberá hacerse en la Secretaría de esta Junta de Obras, en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, verificándose la apertura de pliegos en dicha Secretaría, a las doce (12) horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación.

Durante dicho plazo podrán examinarse en las oficinas de la Junta, los proyectos y pliegos de condiciones correspondientes, así como los modelos de proposiciones.

La propuesta de adjudicación se hará a aquellas proposiciones que se estimen más ventajosas, pudiendo ser desechadas todas.

San Esteban de Pravia, 8 de noviembre de 1944.—El Presidente, M. Lafuente.—El Secretario Contador, Juan de Jove.

### Administración municipal

#### AYUNTAMIENTOS

DE TARAMUNDI

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios de la contribución rústica y pecuaria, y matrícula industrial, que han de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1945, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Taramundi, 3 de noviembre de 1944. El Alcalde, P. O., Julián Lafuente.

DE PRAVIA

Edicto

Habiendo sido aprobada por la Comisión Gestora una propuesta de habilitación y suplemento de créditos, por un total importe de cuarenta y siete mil ciento noventa y ocho pesetas con ochenta y ocho céntimos, utilizando al efecto el sobrante sin aplicación, de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio, se expone el expediente al público por término de quince días, a los efectos de reclamaciones, conforme lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Pravia, 30 de octubre de 1944.—El Alcalde, Santiago López.

DE SIERO

Edictos

Habiendo sido aprobado el presupuesto para atender a las obligaciones de Justicia de este partido judicial durante el año 1945, se expone al público por espacio de quince días, a los efectos de reclamaciones, por los Ayuntamientos y habitantes de dicho partido, los cuales las pueden formular durante dicho plazo y en los quince siguientes, ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, todo ello conforme a lo prevenido por el artículo 301 del Estatuto municipal.

Consistoriales de Siero, 2 de noviembre de 1944.—El Alcalde.

Aprobado por la Comisión municipal permanente, el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1945, se expone al público por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales y en los ocho días siguientes podrán formularse reclamaciones ante la Comisión Gestora en pleno, por los contribuyentes y entidades interesadas.

Pola de Siero, 6 de noviembre de 1944.—El Alcalde.

DE LENA

Edicto

Formados los documentos cobratorios de la contribución por riqueza rústica y urbana, de este Municipio, para el próximo ejercicio de 1945, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Asimismo quedan de manifiesto los documentos cobratorios por industrial, durante el plazo de diez días, y el padrón de automóviles, por el término de quince días, en las mismas oficinas.

Pola de Lena, 3 de noviembre de 1944.—El Alcalde.

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS

DE GIJÓN

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de primera instancia del Distrito número uno, de Gijón.

Hago saber: Que el día quince de diciembre próximo y hora de las once, habrá de tener lugar en este Juzgado pública subasta de los inmuebles que se citan, embargados como de la propiedad de don Casimiro Acebal Trabanco, vecino de Gijón, para con su producto hacer pago a don Valentín Junquera Muñoz, de la cantidad de diecisiete mil setecientos treinta y seis pesetas y veintinueve céntimos, importe del principal de dos préstamos hipotecarios, intereses y costas, en el juicio ejecutivo que ha promovido contra el don Casimiro Acebal Trabanco, el Procurador señor Castro, en nombre de don Valentín Junquera Muñoz.

Las fincas que se anuncian en subasta y que fueron objeto de hipoteca, se describen así:

Una finca rústica, llamada «Prado Llano», sita en el alto de La Coria, parroquia de Ceares, de este concejo. Tiene de cabida cuatro y medio días de bueyes, o cincuenta y seis áreas, cincuenta y una centiáreas, y linda: al Norte, con bienes del señor Marqués de San Esteban. Al Este, con otros de don Eustaquio García, hoy sus herederos. Al Sur, otros de don Juan Jove, y al Oeste, con otros de don Casimiro Acebal. Tasada en cuatro mil pesetas.

Un trozo de terreno en su mayor parte inculto y destinado a sacar piedra, puesto que contiene una cantera caliza, se denomina «Los Corripios», sito en término de La Coria, de dicha parroquia de Ceares, de sesenta y dos áreas de cabida, y linda: al Norte y Oeste, con terreno de doña Cándida García Blanco, de esta villa. Al Este, más del señor Marqués de San Esteban y herederos de don Gaspar Cienfuegos Jovellanos, y al Sur, con más

terreno del mismo señor Marqués. Dentro de este terreno existía una casa de planta baja y desván, sin número, hoy en virtud de edificación realizada a expensas del dueño. Existe una casa de habitación, de planta baja y piso, dos cuartos, un almacén con su piso y un tendejón. Tasado, en junto, en diecisiete mil pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Primer. Que las fincas descritas se subastan sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la tasación.

Dado en Gijón, a nueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Manuel Sarmiento.—El Secretario, Ramón M. Morán.

### NOTARIA DE GRADO

En expediente que me hallo instruyendo para la reconstitución del original de la escritura de compra-venta y cancelación de hipoteca, otorgada ante mí en esta villa, el 15 de junio de 1935, por don Baldomero Blanco Martínez, de esta vecindad, apoderado del Ilmo. Sr. don Francisco García Báxter, vecino de Oviedo, de una parte, como vendedor; de otra, como comprador, don Mauricio Santaliestra Palacín, vecino de Barbastro (Huesca), y de otra, como acreedor, don Manuel Fernández Miranda, también de esta vecindad; se cita a cuantas personas se consideren interesadas en dicho documento, para que puedan comparecer en mi Notaría dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, a formular las alegaciones que estimen procedentes.

Grado, 6 de noviembre de 1944.—El Notario instructor, Arturo Yañez.

El expediente que estoy instruyendo para la reconstitución de la matriz del testamento abierto que ante mí otorgó en esta villa, el 13 de mayo de 1933, doña Laura Menéndez Menéndez, vecina que fué de Luerces, concejo de Pravia, se cita a cuantas personas se consideren interesadas en tal disposición testamentaria, para que puedan comparecer en mi Notaría dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, a formular las alegaciones que estimen procedentes.

Grado, 6 de noviembre de 1944.—El Notario instructor, David García Vidal de la Uz.

Esc. Tipogr. de la Residencia provincial